

DNIT n.º 1186.-

Asunción, **23 SEP. 2025**

Señores

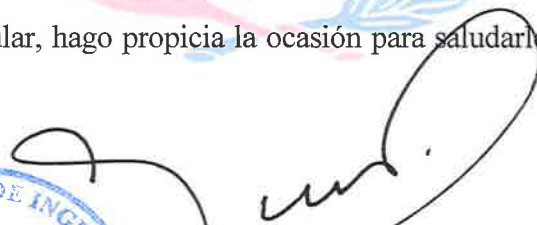
GABINETE CIVIL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Tengo a bien dirigirme a Ustedes, en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 8360/2022 que establece pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida por parte del Ministerio de Hacienda de la República Federativa del Brasil, en el marco del ejercicio Pro Tempore del Mercosur, a fin de contar con la presencia del representante de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios para participar de la “XXV Reunión de Coordinadores del Grupo Ad Hoc de Ventanillas Únicas del Comercio Exterior del MERCOSUR (GAH VUCE)” a realizarse en la Ciudad de Foz de Iguazú - Brasil, durante los días 21 al 23 de octubre del corriente año.

Al respecto, y en consideración al referido Decreto, se remite adjunto la Resolución Interna DNIT N° 1548 de fecha **23 SEP. 2025** «POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. NESTOR MANUEL VILLALBA GÓMEZ, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS», acompañado del Informe Ejecutivo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos con mi más distinguida consideración.


ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



Al Gabinete Civil

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

2005 10 20

2005 10 20

Long